



MinComercio

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

GRUPO CONTRATOS

**AVISO ÚNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2013

(En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 734 de 2012, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional).

EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2013, es: *“Seleccionar la mejor oferta para que realice el diseño, la remodelación y el acondicionamiento de las oficinas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicadas en los pisos 3, 4, 5, 9 y 18 del Edificio Centro de Comercio Internacional, ubicado en la Calle 28 No. 13 A-15 de la Ciudad de Bogotá, D.C., bajo la modalidad llave en mano.”*

ACTUACIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria pública, proyecto de Pliego de Condiciones y estudios previos.	18/06/2013		www.contratos.gov.co /Licitaciones Públicas año 2013/Licitaciones en Curso, con el título No. 04. www.mincit.gov.co
Publicación aviso único.	20/06/2013		www.contratos.gov.co www.mincit.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo.	APERTURA 11/07/2012	10:00 A.M.	Calle 28 No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional, piso 9, Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C. www.contratos.gov.co ; www.mincit.gov.co
	CIERRE. 31/07/2013	10:00 A.M.	Calle 28 No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional, Piso 9, Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.
DIRECCIÓN:	Bogotá, D.C. Edificio Centro de Comercio Internacional Calle 28 No. 13 A-15, piso 9º. Grupo Contratos.		
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.	NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$9.780.142.125,00) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO AIU e IVA., y demás impuesto y contribuciones que se causen.		

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



MinComercio

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

GRUPO CONTRATOS

CALIDADES DEL OFERENTE - REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y reglamentarias, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o demás formas de asociación), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de la presente Licitación y cumplan con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Durante esta etapa el Ministerio procederá a la evaluación de las propuestas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 3.3.4.3 del Decreto 734 de 2012, el Ministerio analizará todas las propuestas presentadas válidamente aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y se ajuste al Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

EVALUACIÓN DE COBERTURA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA.

Los Acuerdos Comerciales Internacionales negociados y suscritos por Colombia con otros países tienen en la mayoría de los casos compromisos en materia de contratación pública. Dichos objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas de todos los niveles de gobierno.

El objetivo de esta evaluación es mostrar los criterios para determinar que una contratación pública está cubierta por los compromisos de los Acuerdos Comerciales, y una vez identificada, exponer las principales obligaciones que debe cumplir Colombia a través de sus entidades públicas con respecto a dicha contratación.

En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Comutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



MinComercio

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

GRUPO CONTRATOS

servicios o personas. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

En este caso específico en la propuesta del referente internacional en donde se estructura la Sección F. Construcción (Nomenclatura y Clasificaciones CIIU), División 43. Actividades especializadas para construcción de edificios y obras de ingeniería civil, Clase 4330. Terminación de y acabados de edificios y obras de ingeniería civil, corresponde a las actividades de construcción.

Según el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, para lo cual tendremos en cuenta la contratación de servicios de construcción, con sus Umbrales específicos, ya que cada acuerdo comercial tiene su Umbral, para la contratación de servicios de construcción.

CONTRATACIONES CUBIERTAS ACUERDOS COMERCIALES.

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales. **Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que se cumplan estas tres (3) obligaciones, así:**

- Que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales").
- Que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.
- La entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas.

EXCLUSIONES DE APLICABILIDAD Y EXCEPCIONES.

En las condiciones de exclusión y excepciones en los Acuerdos de Comercio, en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, en el numeral 1.2.3 Exclusiones de aplicabilidad y excepciones, se menciona un listado de excepciones de tipo general, en el numeral 13, se cita la exclusión de los SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, se acordó excluirlos para beneficiar a la industria nacional.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



MinComercio

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

GRUPO CONTRATOS

CUADRO DE CUMPLIMIENTO ACUERDOS COMERCIALES:

Este cuadro muestra si la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, y una vez identificada, define si cumple o no cumplir con respecto a dicha contratación, así:

TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL	DESCRIPCIÓN – CONTRATACIÓN PÚBLICA	SE SUPERAN LOS MONTOS MÍNIMOS PARA QUE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL CAPÍTULO SEAN APLICABLES (LOS "UMBRALES").	LA CONTRATACIÓN NO SE ENCUENTRE CUBIERTA BAJO ALGUNA EXCLUSIÓN DE APLICABILIDAD O EXCEPCIÓN.	LA ENTIDAD PÚBLICA QUE REALICE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRE EN LOS LISTADOS DE ENTIDADES CUBIERTAS.	CUMPLE O NO CUMPLE
TLC COLOMBIA – CHILE.	Por medio de cualquier modalidad contractual, incluida la compra, y el alquiler o arrendamiento, con o sin opción de compra, contratos de construcción – operación – transferencia y contratos de concesión de obra pública - CAPÍTULO 13 ARTÍCULO 13.1.		X	X	NO
TLC COLOMBIA – PAISES DEL TRIANGULO NORTE: SALVADOR – GUATEMALA – HONDURAS.	Contratación de mercancías y servicios, incluidos los servicios de construcción, o cualquier combinación de los mismos, a través de cualquier medio contractual, realizados por las Entidades Públicas de cada una de las partes – Anexo 11.1 S.A. – NOTA: Para	X	X	X	SI

Calle 28 N° 13A –15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



MinComercio

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

GRUPO CONTRATOS

	ofertas con El Salvador, no están cubiertos los servicios de construcción.				
TLC COLOMBIA – MEXICO.	Cubre todos los servicios – Anexo 1,2 y 3 - Artículo 15-02.		X	X	NO
TLC COLOMBIA – AELC (EFTA).	Comercio de Servicios Movimiento de Personas Naturales Proveedoras de Servicios - apéndices 1 al 4 del Anexo XIX.		X	X	NO
TLC COLOMBIA – CANADA.	En Contratación Pública se establecieron reglas sobre no discriminación en las Compras Públicas que cubre las entidades del ámbito central en ambos países -Anexo 1401-1 y 1401-2.		X	X	NO
TLC COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS.	En Contratación Pública se establecieron reglas sobre no discriminación en las Compras Públicas que cubre las entidades del ámbito central en ambos países -Anexo 1401-1 y 1401-2.		X	X	NO

NOTA: Para esta Licitación Pública de Contratación de Servicios de Construcción los umbrales, se constituyen en el piso a partir del cual, se definen los acuerdos comerciales, por lo tanto los valores específicos de los umbrales son superiores y no aplican, en los tratados TLC Colombia - Chile, TLC Colombia - México, TLC Colombia - Aelc (EFTA), TLC Colombia - Canadá y TLC Colombia - Estados Unidos.

Calle 28 N° 13A –15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



MinComercio

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

GRUPO CONTRATOS

En el acuerdo TLC COLOMBIA - PAISES DEL TRIANGULO NORTE: SALVADOR - GUATEMALA - HONDURAS, no se pactaron umbrales, por lo que la contratación que requiera la publicación de una invitación a participar o a presentar oferta, está cubierta. Para ofertas con El Salvador, no están cubiertos los servicios de construcción.

El TLC Colombia - Triángulo Norte establece como condición para determinar la cobertura la “... *invitación abierta a participar o a presentar una oferta*” (art. 11.1). Este criterio reemplazaría al del umbral para determinar si la contratación está cubierta. Este acuerdo no establece compromisos en materia de información mínima de avisos o plazos mínimos. Sin embargo, en cumplimiento del Decreto 734 de 2012, se entendería que el aviso indicaría que la contratación está cubierta por ese acuerdo, y como dicho decreto no establece un plazo mínimo, podrían tener un plazo menor a los 30 días que señala el Manual.

Para esta Licitación Pública de Contratación de Servicios de Diseño y Construcción, se encuentra los servicios de ingeniería y arquitectura clasificados en los códigos 8321, 8334 y 8335 de CPC Ver.1.0. En estos servicios hay presencia de exclusiones de aplicabilidad, pero estos servicios solo pesan sobre el gran total del contrato de construcción en un 20% aproximadamente.

Los servicios de arquitectura con exclusión de aplicabilidad, son:

- 83219 – Otros servicios de arquitectura.
 - Levantamiento de planos definitivos.
 - Suministro de Manuales de Instrucción.

- 83212 – Servicios de diseño arquitectónico y administración de contratos.
 - Servicios de desarrollo del proyecto, que consiste en una ilustración más precisa del proyecto y de su emplazamiento, forma, materiales, sistemas mecánicos y eléctricos.
 - Servicio de proyecto definitivo, que consiste en la realización de dibujos y especificaciones escritas con el detalle requerido para la presentación de la oferta y la construcción, así como en la presentación de asesoramientos especializado al cliente en el momento de la convocatoria de oferta y la adjudicación.

- 83212 – Servicios de asesoramiento y prediseño.
 - Servicios como la realización de estudios preliminares y ambientales, requisitos derivados de su utilización, limitaciones presupuestales, programación de las fases del proyecto y de la construcción.

Los servicios de ingeniería con exclusión de aplicabilidad, son:

Calle 28 N° 13A –15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



MinComercio

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

GRUPO CONTRATOS

- 83341 - Servicios de diseño de ingeniería para edificios.
 - Servicios parciales de diseño de ingeniería.
 - Servicios de diseño mecánico y eléctrico para sistemas eléctricos, sistemas de alumbrado, sistemas contra incendio, sistemas de ventilación y aire acondicionado.
- 83359 - Servicios de ingeniería durante la fase de construcción.
 - Trabajos de inspección técnica durante la fase de construcción.
- Es importante aclarar que estos servicios de ingeniería y arquitectura son un componente de exclusión mínimo con respecto al gran total de la Licitación Pública de Contratación, y por lo tanto no excluye toda la licitación ya que la construcción no es excluyente. Pero es contundente decir que la Selección de Servicios de diseño, remodelación y acondicionamiento de las oficinas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en definitiva es un todo.

DIRECCIÓN INTERNET

www.contratos.gov.co **LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2013**, es “*Seleccionar la mejor oferta para que realice el diseño, la remodelación y el acondicionamiento de las oficinas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicadas en los pisos 3, 4, 5, 9 y 18 del Edificio Centro de Comercio Internacional, ubicado en la Calle 28 No. 13 A-15 de la Ciudad de Bogotá, D.C., bajo la modalidad llave en mano.*”

Nota: Para efectos de la presentación de la oferta, sólo el Pliego de Condiciones definitivo publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el SECOP www.contratos.gov.co, tendrá validez.

Calle 28 N° 13A – 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8